

2024-07-18

## Impugna Rojo de la Vega por segunda ocasión el recuento de votos en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/impugna-rojo-de-la-vega-por-segunda-ocasion-el-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc/>

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de julio, (CDMX MAGACÍN). La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Ale Rojo de la Vega, presentó en la noche de ayer y por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario, que sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local, no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital, volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Además, sin haber impugnado la totalidad de las casillas de la elección, pero ahora agregó a su fundamento los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales rigen el recuento total en sede distrital y que también disponen que se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1% entre primer y segundo lugar para su procedencia, situación que no se cumple; "por eso es claro que el TECDMX, volvió a incurrir en la falta de fundamentación y motivación", añadió.

La alcaldesa electa, sostuvo que la determinación del TECDMX, la basa en supuestamente en querer garantizar el principio de certeza de los resultados de la elección, sin contar con elementos concretos con los que pueda explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados.

Asimismo, afirmó que los magistrados locales fueron nuevamente omisos en señalar cuáles son las anomalías que le hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento total de votos que es una medida desproporcionada y no idónea para lo que pretenden," no varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento".

Finalmente señaló, que confía en que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta apegados a la ley y exhiban a los magistrados del TECDMX que de nueva cuenta su resolución carece de motivaciones y sustento.